

## Introducción

El fundamento ideológico del Juicio en Línea fue dar un nuevo alcance y contenido a la garantía constitucional consagrada en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a una pronta y expedita<sup>1</sup> impartición de justicia, aprovechando para esto las Tecnologías de la Información y Comunicación vigentes.

El Juicio en Línea se refiere a la substanciación y resolución del juicio contencioso administrativo federal en todas sus etapas, a través del “Sistema de Justicia en Línea”, ya sea que se trate del juicio tradicional o del sumario.

El Sistema de Justicia en Línea es un sistema informático que registra, controla, procesa, almacena, difunde, transmite, gestiona, administra y notifica el procedimiento contencioso administrativo federal.

El "Sistema de Justicia En Línea" fue creado mediante el decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tanto el Sistema como el Juicio en Línea, iniciaron funciones el día 7 de agosto de 2011<sup>2</sup>.

**Sitio web del Juicio en Línea del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. México.**



Juicio en Línea-Pantalla de entrada

<https://www.juicioenlinea.gob.mx>

El "Juicio en Línea" contiene todas y cada una de las fases procesales del juicio tradicional, pero con la particularidad que, desde el escrito inicial de demanda hasta la sentencia, se hace mediante el uso del sistema informático llamado **-Sistema de Justicia en Línea-**.

<sup>1</sup> García, N (2010) "Los Medios de Impugnación de la Autoridad y en particular contra la sentencia dictada en el Juicio en Línea" Revista Digital Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa, México, Año II num.3 abril del 2010, p.4en <http://www.tfjfa.gob.mx/investigaciones/pdf/losmediosdeimpugnación.pdf>.

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación, México. Reformas a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa <http://dof.gob.mx/ley-reg.php>

## Beneficios Compartidos

Los beneficios del Juicio en Línea se pueden describir en dos vertientes. Una de ellas la representa el abogado litigante y su representado quienes se benefician de un sistema que permite de manera instantánea la consulta de información respecto a los acuerdos dictados por los magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en torno a un juicio, mediante el expediente electrónico correspondiente, así como, dar seguimiento a las promociones y actuaciones judiciales desde una computadora con conexión a Internet. El otro protagonista y usuario de la aplicación es el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que lo usa como un sistema de administración de información judicial (documentos y actuaciones), que dan certeza jurídica, y facilita el almacenaje, circulación, consulta digital, notificaciones y en general toda la administración de expedientes de los juicios en línea, que son resueltos a través de una sala especializada en juicios en línea integrada por tres magistrados, quienes tienen competencia exclusiva para conocer, en todo el territorio nacional, de los juicios en línea o bien de los que conforme a la Ley Federal de procedimiento contencioso

administrativo se deban tramitar de manera simultánea por la vía electrónica en línea y tradicional que se promuevan.

## Categoría Actual

Actualmente se encuentra en el área o Categoría de la Experiencia: Desde hace 8 meses se encuentra en funcionamiento con alta demanda del servicio, el Juicio en Línea ha demostrado ser eficiente para disminuir plazos, agilizar trámites y dar un importante avance en el uso tecnológico para acercar al ciudadano al acceso de justicia en tiempo real. Desde su implementación, el juicio en línea, disminuyó el tiempo de resolución del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el cual paso de un promedio de 3.9 años para obtener una sentencia o resolución a tan solo 31 días hábiles.

A través de esta modalidad, se han presentado 545 juicios en línea, por un valor que supera los 7,400 millones de pesos mexicanos; asimismo, se han emitido 131 sentencias y 1,604 resoluciones del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Datos del Colegio de Contadores Públicos de México. [www.ccpm.org.mx](http://www.ccpm.org.mx)

## Los retos superados del Juicio en Línea

El Juicio en Línea surgió como respuesta a la excesiva carga de trabajo de los magistrados, el rezago de expedientes como consecuencia traía consigo largos plazos de resolución de un asunto.

Ante esta situación existían las siguientes posibilidades: Ampliar el numero de salas para dar respuesta al creciente incremento de demandas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y por tanto el aumento de partidas presupuestales para su creación, o bien, la adopción de Tecnologías de Información y Comunicación para el desarrollo de un Sistema Informático- que pudiera dar una respuesta eficiente a esta necesidad.

Por lo anterior fue la firma Deloitte que desarrollo el sistema para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El sistema de justicia en línea se implemento en tres vertientes: Procesos, tecnología y administración del cambio.

Los resultados fueron los siguientes:

- ✚ Ser optativo para el particular pero obligatorio para la autoridad demandada.

- ✚ Implementación de las funciones de acceso externo al sistema mediante la creación de módulos destinados a orientar y gestionar claves de acceso y generación de contraseñas.
- ✚ Creación de una sala especializada en conocer los Juicios en Línea ya sean tradicionales o sumarios.
- ✚ Incorporación del envío de promociones, pruebas y recepción de notificaciones electrónicas e incorporación del Boletín electrónico para consultar substanciación del juicio en línea.
- ✚ Incorporación de la Firma Electrónica Avanzada para la autenticación del usuario.
- ✚ El uso de un “expediente electrónico” que contiene los actos de substanciación del juicio.
- ✚ Acceso al sistema que funciona las 24 horas del día los 365 días del año, todo ello desde Cualquier computadora ubicada en cualquier parte del mundo.

## Los retos por superar del Juicio en Línea

Si bien es cierto que el Juicio en línea@, ha disminuido drásticamente los plazos de resolución, logrando que el ciudadano tenga acceso a la justicia en tiempo real, también lo es, que para hacerlo, debe de cumplirse con determinados requisitos para iniciarlo bien como justiciable o como abogado:

- ✚ Tener la firma electrónica avanzada (FIEL),
- ✚ Contar con una clave de acceso, y
- ✚ Contraseña.

Estos requisitos solo se tramitan de manera personal lo que no permite un acceso directo al sistema y pueden resultar engorrosos en su tramitación.

(Ver pág. 6 vías de solución)

## Seguridad en el Juicio en Línea (FIEL, Clave de acceso, contraseña; y Expediente electrónico)

La seguridad, en particular, se basa entre otras medidas, en el uso de la Firma Electrónica (FIEL). Para validar promociones y actuaciones de los funcionarios jurisdiccionales, en tanto que la consulta remota de expedientes se hará con clave de acceso y contraseña, y las

partes pueden conocer el estado procesal las 24 horas del día los 365 días del año.

A continuación se mencionan los requisitos de tramitación para obtener la firma electrónica avanzada (FIEL):

1. Dispositivo magnético (usb o disco compacto) con el archivo de requerimiento (extensió\*.req) generado con la aplicación Solcedi.
2. Solicitud de certificado de Firma Electrónica Avanzada, lleno e impreso por ambos lados.
3. Copia certificada del acta de nacimiento, carta de naturalización o documento migratorio vigente.
4. Original o copia certificada de la identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar ó credencial emitida por los gobiernos federal, estatal o municipal que cuente con la fotografía y firma del titular).<sup>4</sup>

Datos personales recabados durante el trámite (FIEL):

Con la finalidad de garantizar el vínculo que debe existir entre un certificado digital

<sup>4</sup> Firma Electrónica Avanzada, Servicio de Administración Tributaria SAT México. [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/tu\\_firma/60\\_11506.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/tu_firma/60_11506.html)

y su titular, al acudir a tramitar la firma electrónica avanzada (FIEL), es necesario que en el sistema de registro se ingresen sus siguientes datos personales:

- ✚ Fotografía de frente,
- ✚ Captura del Iris,
- ✚ Huellas dactilares,
- ✚ Firma autógrafa, y
- ✚ Documentos requeridos, según sea el caso (persona física o moral).

Los datos personales antes citados serán incorporados y protegidos en los sistemas del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre la confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Una vez que se cuenta con la firma electrónica avanzada se debe acudir personalmente a un módulo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el otorgamiento de la Clave de Acceso y generación de contraseña necesarios para iniciar el Juicio en Línea.

## Clave de Acceso y Contraseña

Los requisitos para realizar el trámite de Registro de Usuarios Externo para la Sustanciación del Juicio en Línea, son los siguientes:

1. Llenar la solicitud para obtener la Clave de Acceso y generar la Contraseña, disponible en cada módulo de registro;
2. Proporcionar su nombre completo;
3. Precisar su domicilio (calle, número exterior e interior, calles que la circundan, colonia, ciudad, código postal, delegación o municipio, entidad federativa y país);
4. Proporcionar su correo electrónico particular o institucional, en su caso;
5. Indicar su Clave Única de Registro de Población (CURP) siempre que se trate de personas físicas de nacionalidad mexicana;
6. Precisar su nacionalidad;
7. Exhibir su identificación oficial, y presentar el documento certificado con el que acredite su personalidad, cuando el trámite lo realice en

representación de otra persona física.<sup>5</sup>

## Expediente electrónico

Finalmente, otra medida de seguridad lo representa el expediente electrónico que es inalterable, pues incluye todos los actos y hechos jurídicos en la sustanciación del juicio, el cual es optativo para el particular y obligatorio para la autoridad demandada, incluso en los juicios de lesividad, y el envío remoto de las promociones se hace ingresando al Sistema en la página Web del Tribunal, las 24 horas de los términos procesales.

## Vías de Solución

Uno de los grandes retos que deberá de superar el Sistema de Justicia en Línea para mejorar la simplificación de iniciar un Juicio en Línea es, disminuir el proceso engorroso para obtener una clave de acceso y contraseña, ya que estos dos elementos no se pueden obtener sin antes contar con la firma (FIEL), este candado que para el Sistema es un sinónimo de seguridad y confiabilidad en la sustanciación del juicio, al mismo tiempo también significa para el

ciudadano dos o tres días destinados a cubrir estos requisitos previos al inicio del juicio, sin embargo, el plazo de resolución del juicio en línea que en promedio son de 31 días hábiles es un paliativo a este proceso previo.

- ✚ La posible solución es solo requerir la firma avanzada electrónica (FIEL) y con ésta tramitar vía electrónica la clave de acceso y contraseña.
- ✚ Tramitar tanto la firma (FIEL) como la clave de acceso y contraseña solo vía electrónica mediante digitalización de los documentos propios, contando con el principio de “Buena Fe” que opera en el ofrecimiento de pruebas digitales en el Juicio en Línea.

Otro de los retos sin duda es la implementación del Juicio en Línea en todas las salas regionales a nivel nacional y no solo la existencia de una sala única especializada en conocer los Juicios en Línea.

- ✚ Salas Regionales a nivel nacional que tengan la especialización de conocer Juicios en Línea ya que los

<sup>5</sup> Artículo 6 de los Lineamientos Técnicos y Formales para la Sustanciación del Juicio en Línea, <http://www.tff.gob.mx/cont/ENTRADAMODULOS.pdf>

juicios sumarios también se pueden llevar mediante esta opción.

- ✚ Mayor difusión para la ciudadanía acerca del uso del juicio en línea y sus ventajas, así el justiciable tendrá la opción informada al responder porque ¿sí? al Juicio en Línea en Materia Administrativa Federal.

## Conclusiones

Es de reconocerse que la función jurisdiccional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se fortaleció de manera significativa por medio de los subsistemas del Juicio en línea, Juicio Tradicional y de Información y Estadística, que permiten una mejor dirección en el control, registro y manejo de expedientes, y por otro lado, permite el uso de información en tiempo real entre funcionarios jurisdiccionales y administrativos, como es el contenido de sentencias y criterios relevantes mejorando la labor del juzgador en beneficio de los justiciables.

Por otra parte el litigio en línea es fácil, eficiente, y promueve el acceso a una justicia expedita, se basa en una drástica reducción del tiempo de tramitación, con ahorros sustanciales en dinero y papel.

Igualmente existe una mayor eficiencia y calidad en la función jurisdiccional, reduciendo tiempos en el trámite administrativo e incrementándolos en el estudio y análisis jurisdiccional en beneficio del justiciable.

El apoyo y la asistencia tecnológica en la toma de decisiones constituyen un gran reto para la administración de justicia en México, gracias a su alto nivel de complejidad e impacto en la sociedad sin duda el- Juicio en Línea@ – constituye una gran herramienta hacia la evolución de la administración de justicia en tiempo real.



*“En épocas de cambio quienes estén abiertos al aprendizaje se adueñarán del futuro, en tanto quienes creen saberlo todo se encontrarán maravillosamente equipados para operar en un mundo que ya no existe.”*

Eric Hoffer